

El Gobierno alecciona a jueces y letrados para la junta electoral al Parlamento

Unas jornadas analizan que los próximos comicios se desarrollen con todas las garantías

Europa Press

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad ha organizado una jornada formativa y divulgativa sobre derecho electoral destinada específicamente a jueces, magistrados y letrados de la administración de Justicia en quienes concurre la condición de miembro de las juntas electorales en los comicios al Parlamento de Canarias, con el fin de crear un espacio de trabajo para que el proceso electoral se desarrolle con todas las garantías.

La jornada de mañana tendrá como ponentes a la catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad Jaime I, exdirectora general de Política Interior del Ministerio del Interior y exvocal catedrática de la Junta Electoral Central (JEC), Rosario García Mahamut, y al letrado de las Cortes Generales, director de la Secretaría Técnica de la JEC y profesor asociado de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, Manuel Delgado-Iribarren.

La actividad, que se dividirá en dos partes, abordará, en la primera de ellas, cinco apartados: el proceso electoral y el marco normativo regulador, desde una visión de conjunto; el sistema electoral en la Ley de 2018 de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias; la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de elecciones al Parlamento de Canarias; las novedades en el procedimiento de votación de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) tras la reforma del artículo 75 de la Loreg (Ley Orgánica 12/2022, de 30 septiembre); y la Instrucción 1/2023, de 30 de marzo de 2023, de la JEC y sus efectos en el proceso y escrutinio de los votos de los electores CERA en las elecciones al Parlamento de Canarias. En la segunda parte se acometerá la organización, funcionamiento y competencias de las juntas electorales, así como la función de garantía de los principios de transparencia, objetividad e igualdad; la formación de las mesas electorales por los ayuntamientos y la competencia de las juntas electorales de zona de admisión de excusas; y las candidaturas, con los requisitos de los candidatos.